

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

DECRETO N° 0711

NEUQUÉN, 18 JUN 2010

VISTO:

El Registro N° 0239/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 250/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se gestione la norma legal mediante la cual se prevea las modificaciones a la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Coordinación y Economía requeridas oportunamente por su titular, en relación al área de Automotores;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 468/10), informa que las Actividades: "Dirección y Coordinación Superior" y "Administración de Automotores Livianos", Imputaciones: 4-L-1-0-1 y 4-L-1-0-5, respectivamente, cuentan con crédito presupuestario;

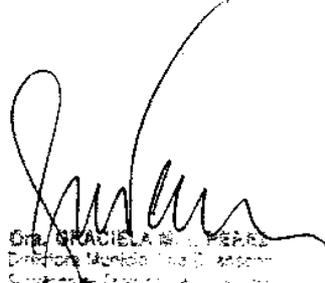
Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 319/10), con el V° B° de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ELIMINAR, con vigencia al 01 de junio de 2010, de la Estructura ----- Orgánica Funcional de la Secretaría de Coordinación y Economía, aprobada por Decreto N° 0536/09, Artículo 1º), Anexo I, la **DIVISIÓN LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES** y la **DIVISIÓN ATENCIÓN VEHICULAR**, dependientes de la Dirección Almacenes y Logística -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda-; de acuerdo a lo solicitado por


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Informe N° 250/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos--

Artículo 2º) ELIMINAR, con vigencia al 01 de junio de 2010, del Decreto N° 0536/09, Artículo 3º), Anexo III, el **SUBPROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR** dependiente del Programa Supervisión Vehicular -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 250/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos--

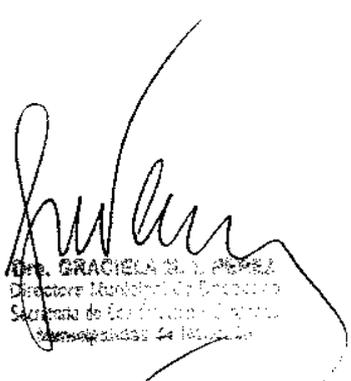
Artículo 3º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al 01 de junio de 2010, las designaciones políticas de los agentes: **MAGGINI FRANCISCO RAÚL**, L.P. N° 7726, D.N.I. N° 08.311.057, **Categoría de Revista 12, Categoría Referencial 22**, como Jefe de la División Logística y Automotores; y **ROSA HÉCTOR MARIO**, L.P. N° 818, D.N.I. N° 16.651.166, **Categoría de Revista 21, Categoría Referencial 22**, como Responsable del Subprograma Mantenimiento y Control Vehicular; efectuadas por Decreto N° 0536/09, Artículos 2º) y 4º), Anexos II y IV, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 250/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos--

Artículo 4º) APROBAR, con vigencia al 01 de junio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, el **PROGRAMA** y los **SUBPROGRAMAS DE ACCIÓN** que a continuación se detalla, con dependencia de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 250/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

- **PROGRAMA AUTOMOTORES**
 - **SUBPROGRAMA LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES**
 - **SUBPROGRAMA ATENCIÓN VEHICULAR**
 - **SUBPROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

Artículo 5º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 01 de junio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **ULLOA ZAMBRANO JOSÉ MIGUEL**, L.P. N° 5163, (**Grupo 01**), D.N.I. N° 18.758.735, **Clase 1954**, con **Categoría FS1**, como Responsable del PROGRAMA AUTOMOTORES dependiente de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 250/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos--


Dra. GRACIELA S. L. PÉREZ
Directora Municipal de Educación
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neiva

Artículo 6º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al 01 de junio de 2010 y ----- hasta el 31 de diciembre de 2010 o mientras sean necesarios sus servicios, a los agentes: **ROSA HÉCTOR MARIO, L.P. N° 818, (Grupo 01), D.N.I. N° 16.651.166, Categoría 21**, como Responsable del SUBPROGRAMA LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES; **PREGOT JOSÉ EMETERIO, L.P. N° 6055 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.651.166, Categoría 21**, como Responsable del SUBPROGRAMA ATENCIÓN VEHICULAR; y **PENROS SERGIO FABIÁN, L.P. N° 42796 (Grupo 01), D.N.I. N° 29.154.111, Categoría 13**, como Responsable del SUBPROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR, todos dependientes del Programa Automotores -Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-; autorizándose en ambos casos el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Escalafón para el Personal Municipal; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 250/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 7º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a las Actividades: "Dirección y Coordinación Superior" y "Administración de Automotores Livianos"; Imputaciones: 4-L-1-0-1 y 4-L-1-0-5, respectivamente, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 8º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal ----- de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 10º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

EB/GP.-
ES COPIA.



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DOCUMENTACIÓN
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

